



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, OPD.

Informe de auditoría practicada a las matrículas de los alumnos de nuevo ingreso y reinscripciones, correspondiente a los periodos del 01 Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 1 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 con apego al artículo 36, fracción III, Título Cuarto, Capítulo II, del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, tercera sección del día 05 de Septiembre de 2014.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col.
Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

**Instituto Tecnológico Superior de Mascota
Organismo Público Descentralizado**

H. Junta Directiva

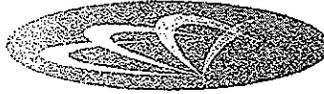
Examinamos la evidencia que respalda las matrículas de los alumnos inscritos en los periodos transcurridos del 01 Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016, y con el objeto de evaluar el razonable cumplimiento de las obligaciones que tiene el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota (OPD)**, en el estricto apego al artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, que nos hace mención en la fracción III a lo siguiente: Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y las normas para atestiguar, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, ha cumplido con las obligaciones indicadas en el párrafo anterior, en todos los aspectos importantes. La auditoría consiste en el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Cabe mencionar que en este informe no se presentan cifras a los ingresos federales, estatales y por ingresos propios que fueron recibidos por el Instituto, tampoco los egresos que fueron ejercidos por el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota**, en el ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por los cuales fueron auditados y presentado un informe por separado en el que se soporta la correcta aplicación, destino, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales que reciben como Institución pública en el periodo examinado.

Como parte de mi examen aplique, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Se concentraron la totalidad de los alumnos que son de nuevo ingreso y reingreso en los periodos a revisar que comprenden del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 arrojándonos los siguientes resultados:
 - a) Integración de la totalidad de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso



Corporativo Consultor Asociados
Audit • Legal • Tax • Advisory

El total de los alumnos por carrera en el periodo comprendido del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 que fueron inscritos en el instituto son los siguientes:

CARRERAS/MASCOTA	Total
Ing. en Administración	167
Ing. en Industrias Alimentarias	23
Ing. en Sistemas computacionales	29
Ing. en Innovación Agrícola Sustentable	57
Ing. Industrial	70
TOTAL	346

- b) La Revisión que se realizo fue a 75 expedientes y se tomaron selectivamente para su revisión correspondiente a los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016.

CARRERAS/MASCOTA	Total
Ing. en Administración	15
Ing. en Industrias Alimentarias	15
Ing. en Sistemas computacionales	15
Ing. en Innovación Agrícola Sustentable	15
Ing. Industrial	15
TOTAL	75

2.-Integracion de expedientes de inscripción o reinscripción.

Con base en el alcance que se presentó en el punto 1 inciso b, verificamos que la política establecida por el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** en el área de control y servicios que está establecido en el reglamento general de alumnos, en el capítulo III artículos 13 y 14 de la inscripción de los alumnos y artículo 4 de acreditamientos. Con relación a la integración de documentación requisitada en forma obligatoria para la correcta integración de los expediente de los alumnos de nuevo ingresos y reingreso realizadas en los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016, se cumplieron en todos los expedientes de alumnos de nuestra prueba selectiva que se hubiera recabado la siguiente documentación obligatoria por cada uno de los expedientes

Recibo de pago.
Pre-Inscripción
Original y copia del acta de nacimiento.
Original y copia del certificado de preparatoria.
Fotografías.



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

- Certificado médico.
- Copia de credencial del IFE.
- Copia del comprobante domicilio.
- Copia de la CURP.

Conclusión: En la revisión de los expedientes mencionados en el punto 1 inciso b) no se encontraron situaciones que comentar.

3.- Expediente de bajas definitivas o temporales.

Revisamos los expedientes de bajas temporales o definitivas de los alumnos ocurridas en los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016, en el cual verificamos que estuvieran aplicadas las políticas establecida por el **Instituto Tecnológico Superior de Mascota** en el área de control y servicios escolares y que establezca lo acordado en el reglamento general de alumnos que está en vigor, en sus artículos 56, 57 y 58 incisos que nos hace mención de las bajas temporales y definitivas. Nos encontramos en dicho expediente la documentación soporte correspondiente a:

- a) Solicitud de baja definitiva.
- b) Carta donde se manifiesta las causales o motivos de la baja temporal o definitiva, numero de control, nombre del alumno, carrera, periodo.

El resumen del trabajo realizado de acuerdo a las bajas definitivas o temporales registradas en el instituto durante el ejercicio del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y de 1 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 se presenta a continuación:

CARRERA	Egresados 2016	Baja Temporal	Baja definitiva	Total
Ing. En Administración	12	2	17	19
Ing. Industrias Alimentarias	1	1	3	4
Ing. En Sistemas Computacionales	0	0	1	1
Ing. Innovación Agrícola Sustentable	0	0	2	2
Ing. Industrial	5	1	8	9
TOTAL	18	4	31	35

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col.
Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

4.-Expediente de beca por MANUTENCIÓN.

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca por "Manutención" que corresponde a una cantidad entre \$750.00 y \$1,000.00 y que se rige por la convocatoria que emite la Secretaría de Educación en el año en que sea pagada, al efecto la correspondiente a los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 verificamos que se hubiera aplicado las políticas establecidas por la Secretaría de Educación y que fueran controlados por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, en el área de control y servicio escolar, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente de conformidad con las políticas emitidas por la Secretaría de Educación en el resultado de la beca mencionada se cuenta con 162 alumnos con Beca de manutención.

El resumen de las becas otorgadas por periodo del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 1 de Agosto al 31 de Enero de 2016, es el siguiente:

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones.

5.- Expediente de beca de CONDONACION DE PAGO.

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca por "Condonación de pago" que corresponde a una cantidad la condonación de la inscripción por su condición socio económica no cuenta con recursos para la realización del pago de inscripción o reinscripción correspondiente y que se rige por la convocatoria que emite la el propio instituto correspondiente a los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 verificamos que se hubiera aplicado las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, en el área de control y servicio escolar, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente. Constatamos que se otorgaron 15 becas en el periodo mencionado.

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones

6.- Expediente de beca de EXCELENCIA.

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca por "Excelencia" que corresponde a la condonación de la inscripción a los alumnos que obtuvieron los tres primeros lugares en cada carrera durante el periodo escolar correspondiente y que se rige por la convocatoria que emite la el propio instituto por los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 verificamos que se hubiera aplicado las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, en el área de control y servicio escolar, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente. Constatamos que se otorgaron 18 becas en el periodo mencionado.

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones

7.- Expediente de beca de ALIMENTICIA.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca "Alimenticia" la cual se otorga a los alumnos que por su condición socioeconómica no cuenta con recursos para la realización del pago de sus alimentos y que corresponde a una vale por la cantidad de \$40 pesos correspondiente a los alimentos del día y que se rige por la convocatoria que emite la el propio instituto por los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 verificamos que se hubiera aplicado las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, en el área de control y servicio escolar, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente. Constatamos que se otorgaron 9 becas en el periodo mencionado.

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones

8.- Expediente de beca de TRANSPORTE.

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca de "Transporte" la cual se otorga a los alumnos que por su condición socioeconómica no cuenta con recursos para la realización del pago del transporte a las instalaciones del plantel y que corresponde a recibir transportación de manera gratuita por dos ocasiones en el día con equipos del propio instituto y que se rige por la convocatoria que emite la el propio instituto por los periodos del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016 verificamos que se hubiera aplicado las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota, en el área de control y servicio escolar, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente. Constatamos que se otorgaron 15.

Conclusión: En nuestra revisión no observamos excepciones

Luego del estudio a las áreas propias a los emisores de las becas ya sea gobierno federal o bien las políticas de registro e inscripción del instituto, pudimos constatar que fueron otorgadas de acuerdo al listado que se muestra a continuación:

GRADO ESCOLAR	No. DE ALUMNOS
Manutención	162
Condonación de Pago	15
Excelencia	18
Transporte	15
Alimenticia	9
TOTAL	219

En nuestra opinión, El Instituto Tecnológico Superior de Mascota, organismo público descentralizado cumplió cabalmente en todos los aspectos importantes, con las disposiciones contenidas en el artículo 36, fracción III, Título Cuarto, Capítulo II, del presupuesto de egresos de

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760

6



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

la federación para el ejercicio fiscal 2015 con relación a la integración de la documentación soporte de los alumnos inscritos, que tramitaron permisos, bajas definitivas y/o temporales, becas en los periodos revisados correspondientes del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2015 y del 01 de Agosto de 2015 al 31 de Enero de 2016, que son parte de este informe, de conformidad con las disposiciones del reglamento general de alumnos y el reglamento de becas vigentes el cual fueron emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Mascota y en el caso de Becas por la Secretaria de Educación para su aplicación obligatoria.

Atentamente
GHP Consultores Asociados, S.C.

C.P.C. Gerardo Gutiérrez Hernández

Guadalajara, Jalisco a 24 de Junio de 2016.

